

## C O N V O C A T O R I A

EL COMITÉ ELECTORAL DEL COLEGIO ACADÉMICO, CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CITADO REGLAMENTO, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO A PARTICIPAR EN LAS **ELECCIONES** QUE SE LLEVARÁN A CABO **EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018, PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2017-2019, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

### B A S E S

1. Se elegirán de la lista de candidatos que publique este Comité, los siguientes miembros:

#### **Para la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas:**

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Uno	Cuajimalpa

#### **Para la Comisión Dictaminadora de Ingeniería:**

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Uno	Lerma

#### **Para la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud:**

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Unidad</u>
Dos	Dos	Lerma
Uno	Uno	Xochimilco

**Para la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas:**

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Uno	Cuajimalpa

**Para la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño:**

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Unidad</u>
Uno	Uno	Azcapotzalco
Dos	Dos	Xochimilco

- El Comité Electoral registrará y publicará en el tablero de cada Unidad, los nombres de los candidatos adscritos al departamento correspondiente, así como los de los candidatos ajenos a la Universidad que le sean propuestos por el personal académico de la misma. En todos los casos se observará lo señalado en la Base 6 y se establece como **plazo para el registro de candidatos del 12 al 21 de febrero de 2018.**
- El Comité Electoral registrará a los candidatos en las Oficinas Técnicas del Consejo Académico de cada una de las unidades señaladas, en el horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- La elección se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2018, de las 10:00 a las 17:00 horas:**

**Azcapotzalco**

**Sala del Consejo Académico**

**Cuajimalpa**

**Sala del Consejo Académico**

**Lerma**

**Aulas definitivas**

**Xochimilco**

**Planta Baja Edificio "A"  
(Espacio Interauditorios)**

5. Los requisitos para votar son los siguientes:

5.1 Formar parte del personal académico por tiempo indeterminado incluyendo a quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo, que se señalan en la siguiente clasificación:

a)	Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas: - Departamento de Ciencias Naturales	Unidad (C)
b)	Comisión Dictaminadora de Ingeniería: - Departamento de Procesos Productivos - Departamento de Recursos de la Tierra - Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones	 (L) (L) (L)
d)	Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud: - Departamento de Ciencias de la Salud - Departamento de Atención a la Salud	 (L) (X)
f)	Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico- Administrativas: - Departamento de Estudios Institucionales	 (C)
h)	Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño - Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo - Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño - Departamento de Métodos y Sistemas - Departamento de Teoría y Análisis	 (A) (A) (X) (X)

5.2 No ser órgano personal de la Universidad.

5.3 Aparecer en las listas electorales publicadas por el Comité Electoral y que estarán a disposición de la comunidad académica, en la Secretaría de la Unidad.

5.4 Acreditar su identidad al momento de la votación.

5.5 En caso de que algún miembro del personal académico por tiempo indeterminado no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación podrá incluirlo en las mismas.

6. Los requisitos que deben reunir los candidatos a miembros de las comisiones dictaminadoras son los siguientes:

- 6.1 Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica en el área de conocimiento de que se trate.
- 6.2 Tener categoría de Titular o ser Técnico Académico Titular “D” o “E”, en el caso de formar parte del personal académico de la Universidad.
- 6.3 Cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad, en el caso de ser miembros del personal académico de tiempo parcial o de otra institución de educación superior o de investigación.
- 6.4 Haberse distinguido en el campo profesional y tener méritos y experiencia equivalentes a los requeridos para el personal académico, en el caso de no estar ligado a alguna institución de educación superior o de investigación.
- 6.5 No encontrarse comprendido en alguno de los casos que se establecen en la Base 7.
- 6.6 Dar su consentimiento por escrito y anexar su *currículum vitae*.
- 6.7 Haber sido registrados en los términos que se indican en la Base 3.
- 6.8 Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado.
- 6.9 No haber sido miembro titular de una Comisión Dictaminadora en los dos periodos consecutivos anteriores.
- 6.10 No podrán participar en este proceso de elección, quienes no hayan sido ratificados en el proceso inmediato anterior.

Se sugiere que el *currículum vitae* señalado en el punto 6.6 sea en extenso y que contenga la información que permita apreciar el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 6.1, 6.3 o 6.4, según sea el caso.

7. No podrán formar parte de las comisiones dictaminadoras:
  - 7.1 Los órganos personales de la Universidad.
  - 7.2 Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato.
  - 7.3 Los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico.
  - 7.4 Los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

- 7.5 Los miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales.
  - 7.6 Los miembros de otras comisiones dictaminadoras de la Universidad.
  - 7.7 El Secretario General, el Abogado General, los Secretarios de Unidad y los Secretarios Académicos de División.
  - 7.8 Los Coordinadores de Estudios de Licenciatura y de Posgrado.
8. La elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y personal.
  9. Cada elector deberá emitir su voto por un solo candidato.
  10. El escrutinio de los sufragios se realizará el día 27 de febrero de 2018, a partir de las 17:30 horas, en la Sala de Juntas, tercer piso del Edificio "A" de la Rectoría General.
  11. Se anularán las cédulas de votación escritas con letra ilegible, las que tengan anotados nombres de personas que no aparezcan en las listas publicadas y también aquéllas en las que se anote más de un candidato.
  12. En caso de empate, el Comité Electoral decidirá tomando en cuenta los méritos académicos y profesionales de los candidatos.
  13. El Comité Electoral decidirá acerca de los incidentes que se produzcan con motivo de las elecciones.
  14. El lugar sede del Comité Electoral es: Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, 5º piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México. Teléfono 5483 4000, ext. 1842 (conmutador 84 1842).

Con base en el artículo 30 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Comité Electoral comunicará al Colegio Académico los resultados de las elecciones, en un plazo que no excederá de seis días hábiles a partir de la fecha de la votación.

Se expide la presente convocatoria el día de 12 de febrero de 2018 y para constancia la firman los miembros del Comité Electoral.

*DRA. YADIRA ZAVALA OSORIO  
Presidenta del Comité Electoral*

*DR. LUIS JORGE SOTO WALLS*

*DRA. MARÍA MARGARITA ALEGRÍA DE LA  
COLINA*

*DR. GREGORIO HERNÁNDEZ ZAMORA*

*DRA. INÉS MARÍA DE LOS ÁNGELES  
CORNEJO PORTUGAL*

*DR. SALVADOR ANTONIO CRUZ JIMÉNEZ*

*DR. SERGIO REVAH MOISEEV*

*DR. JAVIER MAC GREGOR CAMPUZANO*

*DR. MIGUEL ÁNGEL ARMELLA  
VILLALPANDO*

*DRA. JUDITH JIMÉNEZ GUZMÁN*

*DR. FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ*

*M. EN C. MARÍA ELENA CONTRERAS  
GARFIAS*

*DRA. MÓNICA FRANCISCA BENÍTEZ  
DÁVILA*

*DR. IÑAQUI DE OLAIZOLA ARIZMENDI*

*PROF. CRISTIAN CALÓNICO LUCIO*